

RESOLUCION No. 98.1.1.1.

1278

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de marzo de 1998, que contiene el aumento de capital asignado para sus operaciones en el Ecuador de la compañía extranjera UOP PROCESSES INTERNATIONAL INC., juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IG.98.0392 y SC.DJC.98.1041 de 18 y 27 de mayo de 1998, respectivamente, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas, mediante Resoluciones N°s APM.97328 de 17 de septiembre de 1997 y PM-98082 de 19 de mayo de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera UOP PROCESSES INTERNATIONAL INC., en los términos que constan en la referida protocolización.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los documentos constantes en la protocolización señalada y tome nota de los mismos al margen de la inscripción relativa a la concesión del permiso para operar de la compañía UOP PROCESSES INTERNATIONAL INC., de 3 de diciembre de 1971; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

29 MAYO 1998

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO

EVG/ACP

inscrita la presente Resolución bajo el N° 968 del Registro de Compañías, se da cumplimiento a lo dispuesto en la norma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1971, publicado en el Registro Oficial del 28 de agosto de 1971. Quito, a 29 de mayo de 1998.

EL REGISTRADOR

Dr. Julio César Alcázar M.